MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

ORDENANZA Nº 046/22

ARANGUREN, DICIEMBRE 2022.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 029/2021, donde se fija el Presupuesto de Gastos y Recursos para el Año 2022, que rige el accionar de este MUNICIPIO DE ARANGUREN;

CONSIDERANDO:

Que el mismo es Ley para este Municipio.-
Que por lo tanto el Señor Presidente de este Municipio, ante las erogaciones que se le presenten debe contar con el correspondiente crédito Presupuestario.-
Que el Departamento Contable informa que existen partidas que han superado las proyecciones.
Que se hace necesario proceder al ajuste de las partidas del gasto y recursos del Ejercicio Económico 2022.
Que el proceso inflacionario provocó desfasaje desde el momento de la aprobación de dicho presupuesto y el momento actual que hace necesaria tal ampliación.
Que se recibirán fondos de origen provincial para la compra de materiales para la construcción de pavimento, 50 % del convenio celebrado.

POR TODO ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARANGUREN, DEL DEPARTAMENTO NOGOYA, DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ampliase el Presupuesto de Gastos, correspondiente al Ejercicio 2022, en la suma de $. 73.000.000,00.- (Pesos setenta y tres millones con 00/100).-

ARTICULO 2º: Ampliase el Calculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2022, en la suma de $. 73.000.000,00.- (Pesos setenta y tres millones con 00/100).-

ARTICULO 3º: Como consecuencia de los Artículos 1º y 2º, estimase el siguiente Balance Financiero:

Presupuesto de Gastos:..... $. 73.000.000,00.- (Art. 1º)
Calculo de Recursos: ..... $. 73.000.000,00.- (Art. 2º)
Resultado : Equilibrado.

ARTICULO 4º: Como consecuencia de los Artículos anteriores se procede a la ampliación de las cuentas de Gastos según el siguiente detalle:

EROGACIONES CORRIENTES:

Bienes de Consumo	**$. 6.600.000,00.-**
Servicios no Personales	**$. 7.350.000,00.-**
Personal	**$.38.000.000,00.-**
Transferencias Corrientes	**$. 9.380.000,00.-**
Trabajos Públicos	**$.11.670.000,00.-**

FUCHS DIANA
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren

SCHMEINER JORGELINA
PRESIDENTA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

ARTICULO 5º: **Como consecuencia de los Artículos anteriores se procede a la ampliación de los cuentas de Recursos según el siguiente detalle:**

Tasa de Higiene	**$.**	**2.000.000,00.-**
Tasa Inmobiliaria	**$.**	**300.000,00.-**
Actuaciones Administrativas	**$.**	**300.000,00.-**
Recupero Plan Viviendas	**$.**	**600.000,00.-**
Contribución por Mejoras	**$.**	**300.000,00.-**
Ingresos Varios	**$.**	**4.000.000,00.-**
Trabajos a Terceros	**$.**	**500.000,00.-**
Participación Impuestos Nacional	**$.**	**46.000.000,00.-**
Subsidios	**$.**	**19.000.000,00.-**

ARTICULO 6º: **El Departamento Contable deberá confeccionar las planillas y cuadros que serán parte de la presente, donde se consignarán en detalle las distintas partidas.-**

ARTICULO 7º: **Regístrese, hágase saber, y en estado archívese.-**

Sala de Sesiones, 01 de Diciembre de 2022.-

FUCHS DIANA
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax: 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

ORDENANZA N*: 046/22

BALANCE PRESUPUESTARIO

1. **EROGACIONES:** ..... $. 73.000.000,00.-

01. CORRIENTES: ..... $. 61.330.000,00.-
- 01. Personal ..... $. 38.000.000,00.-
- 02. Bs. y Servicios no Personales ..... $. 13.950.000,00.-
- 03. Intereses de la Deuda ..... $. ————
- 04. Transferencias p/Erogaciones Corrientes ..... $. 9.380.000,00.-
- 05. Transferencias p/Erogaciones de Capital ..... $. ————

02. DE CAPITAL: ..... $. 11.670.000,00.-
- 07. Bienes de capital ..... $. ————
- 08. Trabajos Públicos ..... $. 11.670.000,00.-
  - . Con Recursos Afectados. ..... $. ————
  - . Con Rentas Generales ..... $. ————
  - . Bienes Preexistentes ..... $. ————
  - . Inversión Financiera ..... $. ————
  - . Crédito Adicional ..... $. ————

03. OTRAS EROGACIONES: ..... $. ————
- 10. Amortización de la Deuda ..... $. ————

---

2. **RECURSOS:** .....$. 73.000.000,00.-
   1. CORRIENTES: ..... $ 54.000.000,00.-
      DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL ..... $. 8.000.000,00.-
      1. Tasas Municipales ..... $. 2.300.000,00.-
      2. Otros Ing. De Jurisd. Municipal ..... $. 5.700.000,00.-

      1. DE OTRAS JURISDICCIONES ..... $. 46.000.000,00.-
      1. De Jurisdicción Provincial ..... $. ————
      2. De Jurisdicción Nacional ..... $. 46.000.000,00.-
      3. De Jurisdicción Nac. Fondo F. Solidario ..... $. ————
   2. DE CAPITAL ..... $. ————
      1. Reembolso del Préstamo ..... $. ————
      2. Venta de Activo Fijo ..... $. ————
      3. Otros Recursos de Capital ..... $. ————
   3. NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO ..... $. 19.000.000,00.-
      1. Remanente Ejercicio Anterior ..... $. ————
      2. Aportes no Reintegrables ..... $. 19.000.000,00.-
      3. Aportes Reintegrables ..... $. ————

FUCHS DIANA
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren

SCHREINER JORGELINA
PRESIDENTA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren

MUNICIPALIDAD DE ARANGUREN
AVDA. GRAL. JOSE DE SAN MARTIN 430
Tel/ Fax 03436-498035/ 498046
C.P. 3162 ARANGUREN ENTRE RIOS

046/22

INFORME CONTABLE

Tengo el agrado de dirigirme al señor PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN, a efectos de elevar la presente Ampliación Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022.

Presupuesto de Gastos:

Respecto de las razones y formas de cálculo de dicha Ampliación cabe consignar que la misma se realiza con la sola finalidad de establecer el crédito Presupuestario necesario para llevar a cabo las normales tareas y el cierre del Ejercicio Económico 2022 de este Municipio.-

Calculo de Recursos:

Respecto del cálculo de recursos se consideró para su ampliación, la evolución de los recursos de origen nacional en lo que respecta a coparticipación por encima de lo previsto presupuestariamente para el ejercicio 2022. En cuanto a los subsidios visto el convenio celebrado con la provincia en materia de la provisión de fondos para los materiales para la pavimentación se prevé el ingreso del 50 % de dicho convenio de $. 19.000.000,00.-

En lo que hace al resto de las partidas se procedió a la ampliación de acuerdo al superávit que arrojan las mismas.

Sin otro particular saludo a Uds., atte.

.....

Spengler Victor M.
Contador Municipal

FUCHS DIANA
SECRETARIA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren

SCHNEIDER JORGELINA
PRESIDENTA H.C.D.
Municipalidad de Aranguren